68-1010-

Bucaramanga, 18 ENE 2019

PARA: Coordinador de Formación Profesional

DE: Dirección Regional

ASUNTO: Designación Supervisión

De manera atenta le informo que ha sido designad(**a**) como supervisor del Contrato, suscrito entre el SENA y **EDWIN ALBERTO ARDILA MEDINA** que tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales para la gestión y seguimiento a nivel regional de los programas de Emprendimiento y SER, así como cumplimiento de metas e indicadores asignados a la regional de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento."

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, (Resolución 202 del 10 de febrero de 2014) o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular.

Orlando Ariza Ariza
Director Regional

Notificación Supervisor:

Coordinador de Formación Profesional

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681